



TRIBUNAL CALIFICADOR ÚNICO DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, AL CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, POR EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN, DERIVADO DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.

En Madrid, a 21 de marzo de 2024, reunidos los miembros del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso, en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, adoptan el siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Recibidas las alegaciones presentadas por los aspirantes a las plantillas provisionales de respuestas de los ejercicios celebrado el pasado día 2 de marzo, este Tribunal ha decidido:

- Del primer ejercicio: anular la pregunta 56 del modelo A (pregunta 54 del modelo B), pregunta 60 del modelo A (pregunta del 80 modelo B), la pregunta 81 del modelo A (pregunta 29 del modelo B) y la pregunta 86 del modelo A (pregunta 34 del modelo B), que son sustituidas por las preguntas de reserva 101 a 104, al haberse estimado las alegaciones presentadas por los interesados.
- Del segundo ejercicio: anular la pregunta 113 del modelo A (pregunta 114 del modelo B), sustituida por la correspondiente pregunta de reserva (pregunta 125 en ambos modelos), al haberse estimado las alegaciones presentadas.
- Del tercer ejercicio, anular la pregunta 3, al haberse estimado las alegaciones presentadas por los interesados, de manera que la puntuación máxima de este ejercicio será de 22.5 puntos.

Se desestiman el resto de las impugnaciones presentadas al carecer de fundamento jurídico suficiente para proceder a su anulación y ajustarse a la normativa vigente, así como al programa de la convocatoria

SEGUNDO. Proceder a la publicación de las plantillas definitivas de respuestas correctas correspondiente a los ejercicios de la fase de oposición del proceso selectivo para ingreso, en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, celebrado el 2 de marzo de 2024.

TERCERO: Aclarar que, tanto en las instrucciones particulares, como en cuantas comunicaciones e indicaciones fueron emitidas por este TCU, queda recogido que se habían de repartir 5 hojas autocopiativas y un sobre tamaño folio para la realización del tercer ejercicio, hojas en las que se debían responder las preguntas una a continuación de otra, hasta un máximo de una hoja por cada pregunta, pero recogándose también que se tenían que entregar a los opositores las hojas que pudieran necesitar y solicitaran a los vigilantes de sus aulas, hasta las 10 hojas.

CUARTO. De conformidad con lo establecido en el punto 1.3 del Anexo II de la convocatoria, se han acordado como criterios de valoración de las preguntas del tercer ejercicio los siguientes, hasta el máximo de 2.5 puntos por cada pregunta:

- 2: nivel de conocimientos del aspirante
- 0.5: claridad y orden de ideas, calidad de expresión escrita, forma de presentación

VV^º B^º LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA